



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **20 FEB. 2025**

VISTO: la gestión promovida por la empresa HERNÁNDEZ & GONZÁLEZ S.A. solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón N° 8.278 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Marianela Calatroni Rocca, Julio Cesar Parodi Fuentes y María Gabriela Calatroni Mesa;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión del referido yacimiento en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 70.000 m³ (setenta mil metros cúbicos) del mencionado material, para la realización de la obra: "Duplicación de vía en el tramo Ruta N° 5 entre 46km230 y 69km000'", a cargo de la empresa HERNÁNDEZ & GONZÁLEZ S.A., en el marco del Acuerdo suscrito con fecha 17 de febrero de 2022, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 7 de junio de 2022, Concesión de Ruta N° 5, Licitación Pública Internacional N° 78/98 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a lo solicitado; -----
II) que la interesada deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el

Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 8.278 (p) de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Marianela Calatroni Rocca, Julio Cesar Parodi Fuentes y María Gabriela Calatroni Mesa.-----

2º.- Autorízase a la empresa HERNÁNDEZ & GONZÁLEZ S.A. a la extracción de 70.000 m³ (setenta mil metros cúbicos) del referido material en un área de explotación de 2 ha 1.654 m² (dos hectáreas mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados), para la realización de la obra: “Duplicación de vía en el tramo Ruta N° 5 entre 46km230 y 69km000” a cargo de la referida empresa, en el marco del Acuerdo suscrito con fecha 17 de febrero de 2022, aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 7 de junio de 2022, Concesión de Ruta N° 5, Licitación Pública Internacional N° 78/98 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la empresa HERNÁNDEZ & GONZÁLEZ S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

fb
4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación del interesado y demás efectos.-----

Forquias

Lacalle Pou

LACALLE POU LUIS